

0144753



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
------	-------------------------	---	---	--

“Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad”

San Martín de Porres,

09 DIC. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 682 2019-MINEDU/DRELM/UGEL 02-ASGESE

Señor
Director (a) Institución Educativa
Presente .-

Asunto : Finalización de los Desayunos Escolares del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma
REF : Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que, en el marco de la finalización de las actividades del Programa Nacional de Alimentación Escolar, en el presente año se brindó un servicio alimentario oportuno, articulado, en cooperación entre el Comité de Alimentación Escolar y la comunidad educativa.

En esta línea, se reconoce el esfuerzo y trabajo de los directores de las instituciones educativas del nivel inicial, especial y primaria por haber participado activamente en la cogestión del servicio alimentario; por tanto, siendo la culminación de la atención el día 11 de diciembre 2019 se concluye los siguientes lineamientos:

- ✓ El CAE por ningún motivo debe: almacenar o retirar concluida la finalización de la entrega de los alimentos del programa Qali Warma.
- ✓ Se exhorta, el consumo de las raciones otorgadas por el programa Qali Warma en el aula, bajo la supervisión del docente.
- ✓ Queda terminantemente prohibido organizar chocolatadas con los productos distribuidos por el programa Qali Warma.
- ✓ La orientación inadecuada de los insumos del Programa deviene en responsabilidad funcional del director de la institución educativa, ya que los alimentos que brinda el estado son solo y únicamente para el consumo de los estudiantes de las instituciones educativas.

Seguro de contar con su comprensión, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

